

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1963-2023

Con fecha 15-03-2023 17:02:13 hrs, el titular MALTEXCO S A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: MALTERIAS UNIDAS-TEMUCO
Región: Región de la Araucanía

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-031-2022
Resolución aprueba PdC: 4 / 2022
Fecha resolución aprobatoria: 20-12-2022
Fecha generación PdC electrónico: 10-02-2023
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 27-02-2023
Fiscal instructor: LILIAN CAROLINA SOLÍS SOLÍS

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1963-2023
Fecha de envío reporte: 15-03-2023 17:02:13 - Fuera de Plazo
Tipo reporte: Inicial

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 30-01-2023
Fecha de término: 27-02-2023
N° reporte: 1 de 2.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2020	2021												2022												2023		
	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	
1																												
2																												
3																												
R																												



6. Reporte acciones

Hecho 1

No haber realizado la medición de sus emisiones de MP y de SO₂, de acuerdo a la periodicidad establecida en el artículo 49 del D.S. N°8/2015, mediante muestreos isocinéticos y mediante mediciones de SO₂ que permitan acreditar el cumplimiento de los límites establecidos en el D.S. N°8/2015, respecto de las siguientes calderas y para los siguientes periodos:

- i) Caldera con registro N°76: el primer semestre del año 2020 (para el parámetro SO₂), el segundo semestre del año 2020 (para el parámetro MP) y segundo semestre del año 2021 (para los parámetros MP y SO₂).
- ii) Caldera con registro N° 173: el primer semestre del año 2020 (para el parámetro SO₂) y el segundo semestre del año 2020 (para los parámetros MP y SO₂).

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Inactivación permanente y dada de baja de las Calderas N°76 y N°173
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Retiro de Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	03-12-2020
Fecha Término:	23-03-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Se inactivan las fuentes y se comunica a la autoridad sanitaria su baja definitiva.
Forma de Implementación:	Se inactivan las calderas con registro N°76 y N°173 y se tramita su dada de baja ante la autoridad sanitaria. Se interrumpe las líneas de agua caliente para ambas calderas y se discontinúa el suministro de carbón. Con fecha 03 de diciembre de 2020 se comunica la baja de la caldera N°173 y con fecha 23 de marzo de 2022 se comunica la baja de la caldera N°76.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Acción N°1 ejecutada: Inactivación permanente y dada de baja de las Calderas N°76 y N°173.

i) La Caldera N° 76 se encuentra inactiva en forma permanente desde el 23 de marzo de 2022, por motivo del cambio de uso de combustible en las operaciones de la planta de Maltexco de Temuco. Para lo anterior, se procedió al desmantelamiento de la caldera, interrumpiendo la línea de agua caliente que la alimentaba y descontinuo el suministro de carbón que le servía de combustible. Se procedió a desinstalar el tablero eléctrico y a cortar los cables que la mantenían conectada. La inactivación de la caldera se informó debidamente a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de la Araucanía (“Seremi de Salud”), mediante carta de 17 de mayo de 2022, Ref.: Caldera Registro SEREMI N°76 S.S.A.S, Maltexco – Planta Temuco.

(ii) La Caldera N° 173 se encuentra inactiva en forma permanente desde el 3 de diciembre de 2020, por motivo del cambio de uso de combustible en las operaciones de la planta de Maltexco de Temuco. Para lo anterior, se procedió al desmantelamiento de la caldera, interrumpiendo la línea de agua caliente que la alimentaba y descontinuo el suministro de carbón que le servía de combustible. Se procedió a desinstalar el tablero eléctrico y a cortar los cables que la mantenían conectada. La inactivación de la caldera se informó debidamente a la Seremi de Salud mediante carta de 10 de agosto de 2021, REF.: Caldera Registro Seremi N°173 SSAS, Maltexco – Planta Temuco.

Con las acciones realizadas respecto de cada una de las calderas se logró la ejecución satisfactoria de la Acción N° 1 del PdC.

En la carpeta de Anexo se acompañan los siguientes medios de verificación:

-Cartas dirigidas a la Seremi de Salud informando inactivación de calderas N°76 y N°173.

-Facturas y costo incurridos.

-Fotografías fechadas y georreferenciadas de Calderas N°76 y N°173 desmanteladas, con línea de agua caliente interrumpida e inoperativa.

-Fotografías fechadas y georreferenciadas de tableros eléctricos de las calderas N°76 y N°173 fuera de servicio y con los cables cortados.

Se hace presente que, en virtud de que el PdC estuvo sujeto a validación interna por la SMA en el portal SPDC, no se pudo reportar la realización de esta acción desde



	que dicho Programa fue cargado al Sistema, por imposibilidad en el sistema computacional de realizar reportes mientras no estuviera hecha la validación. De esa forma, habiéndose validado el PdC con posterioridad al 27 de febrero del 2023, con fecha de hoy, 15 de marzo de 2023, se procede a cargar el presente reporte, que da cuenta de la ejecución satisfactoria de la Acción N°1 del Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	03-12-2020
Fecha Término Efectivo:	23-03-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación consisten en las comunicaciones formales que se enviaron por Maltexco a la Seremi de Salud informando de la inactivación de las calderas en las fechas que en ellas se indican; en las facturas y costos en que incurrió la compañía para adquirir equipos de reemplazo que permitieran respaldar la inactivación de los equipos reemplazados; en fotografías fechadas y georreferenciadas que demuestran que los equipos reemplazados se encuentran inoperativos, desmantelados, con los tableros cortados y con sus cañerías de agua cortadas, haciendo imposible su reactivación.
Medios de Verificación:	- Acción 1.zip
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	2
Acción:	Efectuar el reemplazo de las calderas N°76 y N°173 por un sistema de calefacción que utiliza gas licuado de petróleo como combustible.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	03-12-2020
Fecha Término:	23-03-2022



Indicadores de Cumplimiento:	Ambas calderas a carbón son reemplazadas por un sistema de calefacción que utiliza gas licuado de petróleo.
Forma de Implementación:	Se reemplaza el sistema de calefacción a carbón por un sistema de calefacción a gas licuado de petróleo.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Acción N°2 ejecutada: Efectuar el reemplazo de las calderas N°76 y N°173 por un sistema de calefacción que utiliza gas licuado de petróleo como combustible.</p> <p>En marzo de 2022 se realizó el cambio de la última caldera que funcionaba a carbón, que era la caldera N°76, lo que significó que la planta Maltexco Temuco dejó de utilizar, desde esa fecha y en forma definitiva, carbón dentro de sus operaciones. El reemplazo de ambas calderas se hizo por un nuevo sistema de calefacción extracto a gas y por un nuevo sistema de calefacción malta a gas, que utilizan gas licuado de petróleo como combustible, y cumplen las mismas funciones que antes se realizaban por las calderas a carbón.</p> <p>Con las acciones realizadas se logró la ejecución satisfactoria de la Acción N° 2 del PdC.</p> <p>-Facturas y costo incurridos. -Se adjuntan fotografías fechadas y georreferenciadas de los nuevos equipos a gas licuado que reemplazan definitivamente las calderas N°76 y N°173</p> <p>Se hace presente que, en virtud de que el PdC estuvo sujeto a validación interna por la SMA en el portal SPDC, no se pudo reportar la realización de esta acción desde que dicho Programa fue cargado al Sistema, por imposibilidad en el sistema computacional de realizar reportes mientras no estuviera hecha la validación. De esa forma, habiéndose validado el PdC con posterioridad al 27 de febrero del 2023, con fecha de hoy, 15 de marzo de 2023, se procede a cargar el presente reporte, que da cuenta de la ejecución satisfactoria de la Acción N°2 del Programa de Cumplimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	03-12-2020
Fecha Término Efectivo:	23-03-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación respecto a esta acción consisten en las facturas y costos en que incurrió la compañía para adquirir equipos de reemplazo que permitieran respaldar la inactivación de los equipos reemplazados; y en fotografías fechadas y georreferenciadas que demuestran la instalación de equipos nuevos que reemplazaron las calderas N°76 y N°173.
Medios de Verificación:	- Acción 2.zip
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 15-03-2023 17:02



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

